



**Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas**

AVISO 001

14 de agosto de 2026

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

A todas y todos los Órganos Públicos, Cámaras Empresariales, Confederaciones, Organizaciones de Industriales, Empresas, Prestadores de Servicios, Comerciantes, Centros de Investigación Científica o Tecnológica, Colegios de Profesionales, Consumidores, Empresas Productivas del Estado, Órganos Autónomos Constitucionales, Academia y Autoridades Normalizadoras, así como, los demás integrantes de los Grupos de Trabajo del que formen parte del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad:

Se hace un atento recordatorio respecto del compromiso de confidencialidad asumido mediante la firma de las acreditaciones correspondientes para participar en los Grupos de Trabajo. La información, documentos, opiniones, propuestas, análisis, discusiones y demás asuntos que se conozcan, compartan o generen en el marco de las actividades de los Grupos de Trabajo, deberán ser tratados con la debida reserva y confidencialidad, y no podrán ser divulgados, compartidos, reproducidos o utilizados fuera de los canales y fines autorizados, cabe resaltar que lo antes descrito en calidad de "anteproyectos" y "proyectos", son susceptibles de modificaciones en determinadas etapas del proceso de normalización por lo que no constituyen aún versiones definitivas.

La participación en estos Grupos de Trabajo implica responsabilidad y compromiso de carácter institucional. Por ello, se solicita a todas las personas integrantes observar estrictamente las obligaciones de confidencialidad que aceptaron al momento de firmar su acreditación, así como actuar con profesionalismo, prudencia y responsabilidad en el manejo de la información que se comparte en los grupos de trabajo.

La divulgación no autorizada de información reservada o confidencial, constituye incumplimiento de los compromisos adquiridos y dar lugar a la aplicación de medidas y/o sanciones que correspondan, las cuales comprenden desde una llamada de atención por parte de la Coordinación del Grupo de Trabajo, hasta la separación del mismo, de conformidad con las disposiciones y procedimientos aplicables.

Este comunicado tiene como finalidad fortalecer la confianza, el respeto y la integridad que deben prevalecer en los Grupos de Trabajo, así como proteger la información que, por su naturaleza, deba permanecer reservada en beneficio del propio Sistema Nacional de la Infraestructura de la Calidad.

Agradecemos su alto compromiso y colaboración institucional.

Mtra. Andrea Genoveva Solano Rendón
Presidenta Suplente de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad

